



EXP-UNC:0021717/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **31 OCT 2017**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Cra. María Paula Rojo, Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados solicita la modificación de la cláusula segunda del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 710/2017, suscripto con la señora Carina Alvarez DNI 21.900.946;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 59 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula segunda del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la señora Carina Alvarez DNI 21.900.946.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.


Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1318